



República de Colombia
Juzgado Civil Municipal
Calle 7 # 3-40 piso 2
Madrid Cundinamarca

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA

HACE SABER

Que dentro del proceso **EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL No. 2015-0018** adelantado en este despacho judicial por **BANCO CAJA SOCIAL** en contra de **CARLOS ANDRÉS HERRERA RINCÓN**, mediante providencia de fecha dos (2) de marzo del año en curso, se señaló la hora de las ocho de la mañana (08:00) del día treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022) para llevar a cabo la diligencia de **REMATE** del inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso referenciado:

Carrera 22A No. 10-32 Sur, casa 20, Bloque 3, Agrupación de Vivienda Parques de Santa María, Agrupación 5P.H., Madrid (Cundinamarca)

conformidad con la escritura de adquisición, son los siguientes: **CASA NÚMERO VEINTE (20) , BLOQUE TRES (3) QUE HACE PARTE DE LA AGRUPACIÓN DE VIVIENDA PARQUES DE SANTA MARIA AGRUPACION CINCO (5) – PROPIEDAD HORIZONTAL, DISTINGUIDO EN LA NOMENCLATURA URBANA CARRERA VEINTIDÓS A NÚMERO DIEZ - TREINTA Y DOS SUR (CR 22A No. 10-32 SUR), DEL MUNICIPIO DE MADRID DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**, su área total construida es de cincuenta y tres punto sesenta metros cuadrados (53.60 M2). Su área privada total cubierta es de cuarenta y nueve punto cero nueve metros cuadrados (49.09 M2) y su área privada libre es de cinco punto cuarenta y uno metros

cuadrados (5.41 M2). Se desarrolla en dos pisos o niveles. -----

A este(os) inmueble(s) le(s) corresponde el(los) folio(s) de matrícula inmobiliaria número(s) **50C-1782240** de la Oficina de Registro de Instrumentos Público de Bogotá, D.C., y la(s) cédula(s) catastral(es) número(s) **010300390815901** y un Coeficiente de copropiedad sobre los bienes comunes equivalentes al **CERO PUNTO NOVENTA Y UNO VEINTIUNO POR CIENTO (0.9121%)** -----

El inmueble antes relacionado se identifica con la matrícula inmobiliaria No. **50C-1782240** y está avaluado en la suma de



*República de Colombia
Juzgado Civil Municipal
Calle 7 # 3-40 piso 2
Madrid Cundinamarca*

*ciento diecisiete millones doscientos treinta y cinco mil pesos
(\$117.235.000) M/C.*

La licitación se iniciará a las ocho de la mañana (08:00) del día treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022) y se cerrará transcurrida por lo menos una (1) hora desde su inicio.

Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo pericial dado al bien inmueble objeto de subasta, previa consignación del cuarenta por ciento (40%), (\$46.894.000) de este, a disposición de este juzgado:

Número de cuenta:	254302041001
Referencia del proceso (23 dígitos)	25430400300120150001800
Demandante:	BANCO CAJA SOCIAL S.A. NIT. 860.007.335-4
Demandado:	CARLOS ANDRÉS HERRERA RINCÓN C.C. 80.735.868

Información que corresponde al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA sección depósitos judiciales.

El secuestre a cargo del inmueble es NELSON AUGUSTO OLMOS CALDERÓN.

La remisión de las posturas deberá hacerse al correo dispuesto para tal fin: rematesj1cmpalmadrid@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para los fines previstos en el artículo 450 del Código General del Proceso, se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar visible y público de la secretaría y en el microsítio del juzgado, por el término legal de diez (10) días anteriores al remate, hoy, 11 de marzo de 2022.

VÍCTOR MANUEL ROMERO CORREDOR
Secretario

Firmado Por:

Victor Manuel Romero Corredor
Secretario Municipal

correo electrónico: jcmpalmadrid@cendoj.ramajudicial.gov.co
Fax: (091) 8254123



*República de Colombia
Juzgado Civil Municipal
Calle 7 # 3-40 piso 2
Madrid Cundinamarca*

**Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

***bcab9833dbf1f5aad5175ab5f0d7c43e6733cc94bd64ec5008823
2c3d3e5ebc3***

Documento generado en 10/03/2022 02:33:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>